



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 345-2024-FCA/UNACH

Chota, 21 de agosto de 2024

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 089-2024-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 20 de agosto de 2024, suscrito por el responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que envía reconfirmación de jurado evaluador para Informe final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos establece los criterios y regula el procedimiento para conferir Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 345-2024-FCA/UNACH

Chota, 21 de agosto de 2024

-2-

Informe final de tesis de la Bach. Yésica Marlene Estela Sánchez en cumplimiento al Artículo 18 (literal i) del Reglamento de Grados y Títulos.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reconfirmación de los miembros del jurado evaluador para la revisión del Informe final de tesis denominada: "Identificación y caracterización botánica de especies del género Piper (matico) en los bosques del distrito de Pulán, Cajamarca.", presentado por la Bach. Yésica Marlene Estela Sánchez, como se detalla a continuación:

Presidente	M. Sc. Jim Jairo Villena Velásquez
Secretario	M. Sc. Leyla Catherine Alarcón Alarcón
Vocal	Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo
Accesitario	Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota



[Signature]
M.Sc. Ever Núñez Bustamante
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesado